



Investor Relations

Matías Rojas (56-2) 2427-3572 Cristóbal Escobar (56-2) 2427-3195 Manuel Alcalde (56-2) 2427-3127

Media

Marisol Bravo (56-2) 2427-3236 Carlos Vallejos (56-2) 2427-3445 www.ccu.cl / www.ccuinvestor.com

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL MERCADO

(Santiago, 28 de mayo de 2014) – Compañía Cervecerías Unidas S.A. (CCU) informa al mercado la siguiente Información de Interés para el Mercado:

- A) La filial argentina Compañía Industrial Cervecera S.A. ("CICSA") el 23 de mayo pasado alcanzó acuerdos con Cervecería Modelo S. de R.L. de CV y con Anheuser-Busch LLC, relacionadas de ABINBEV, para que, sujeto a ciertas condiciones previas y a cambio de contraprestaciones, se den por terminados:
 - (i) El contrato de importación que permite a CICSA importar y distribuir exclusivamente en Argentina las cervezas *Corona* y *Negra Modelo*, y
 - (ii) La licencia para la fabricación y distribución de cerveza *Budweiser* en Uruguay.

Estos acuerdos se materializarán a más tardar el 31 de octubre próximo.

- B) Con fecha de hoy el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia de Chile tuvo por aprobado el Acuerdo Conciliatorio ("Acuerdo") en virtud del cual se puso término al proceso iniciado por requerimiento de la Fiscalía Nacional Económica ("FNE") y demandas de Cervecería Chile S.A., filial de ABINBEV, y BAVARIA S.A., subsidiaria de SAB MILLER, en contra de CCU y Cervecera CCU Chile Ltda. (ambas "CCU" para estos efectos). Este Acuerdo considera esencialmente:
 - CCU mantendrá el registro marcario Andes; y sólo se obliga a instar por su cancelación, en el evento de que no lo use dentro de los cinco años siguientes en vigencia del Acuerdo.
 - CCU mantendrá los registros marcarios Victoria y Antartic; y sólo se obliga a instar por la cancelación de uno o de ambos, según corresponda, en el evento de que no los use dentro de los cinco años siguientes en vigencia del Acuerdo.
 - CCU no se opondrá al uso de sus marcas *Araucanía*, *Bío-Bío* y *Chiloé* por terceros, cuando se utilicen de manera accesoria a un registro marcario para informar respecto del origen geográfico de una cerveza.
 - CCU instará por la cancelación de los siguientes registros marcarios de la clase 32 (cervezas y bebidas): *Pacífico, Paquiña, Taquiña* y *Keller*. También

- Ambar, Bock, Clara, Clarita, Lager y Porter, éstas genéricas en opinión de la FNE, lo cual se hará presente a la autoridad marcaria (Instituto Nacional de Propiedad Industrial "INAPI") para los resguardos respectivos.
- CCU se obliga a transferir a Bavaria S.A. los registros Águila y Pony-Malt en Chile y como contraprestación Bavaria S.A. se obliga a transferir, a través de una relacionada, a CCU la marca Garza Real para la Clase 32 en Bolivia. Bavaria S.A. asume ciertas restricciones para el uso del diseño de Águila en Chile.
- Las partes declaran que nada se adeudan en relación con los hechos a que se refiere este juicio.
- No se imponen a CCU restricciones, ni multa o sanción alguna.

La suscripción de los acuerdos descritos en los puntos A y B precedentes es consistente con el Plan Estratégico que está desarrollando CCU, que considera operar en un mercado de competencia regional.

CCU es una empresa diversificada de bebidas, con operaciones principalmente en Chile, Argentina, Uruguay y Paraguay. CCU es el mayor cervecero chileno, el segundo mayor productor de bebidas gaseosas y el mayor embotellador de aguas y néctares en Chile, el segundo mayor cervecero en Argentina, el tercer mayor productor de vinos domésticos en Chile y el mayor distribuidor de pisco. También participa en el negocio de HOD, ron y confites en Chile, en el negocio de la cerveza, bebidas gaseosas y aguas en Uruguay, y en el negocio de la cerveza, bebidas gaseosas, aguas y néctares en Paraguay. La Compañía tiene contratos de licencia con Heineken Brouwerijen B.V., Anheuser-Busch Incorporated, PepsiCo Inc., Schweppes Holdings Limited, Guinness Brewing Worldwide Limited, Société des Produits Nestlé S.A., Pernod Ricard y Cía Pisquera Bauzá S.A.